



MENDOZA, 15 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0018331/2021** y la Resolución N° 742/2021-CD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el visto el Consejo Directivo aprobó el concurso convocado por Resolución N° 447/2021-CD y designó a la docente Mariana Beatriz BRITO PEREYRA (DNI N° 39.088.194) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino desde la efectiva prestación de servicios hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que, según la certificación de Aptitud Psicofísica emitida por la Dirección General de Medicina del Trabajo y disposiciones de la Secretaría Académica, la efectiva prestación del cargo es a partir del CUATRO (4) de marzo de 2022.

Que, debido a ello, corresponde realizar la designación interina de la docente en el cargo mencionado desde el CUATRO (4) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales de la Docente designada	
Apellido y Nombres	BRITO PEREYRA, Mariana Beatriz
Documento Único:	39.088.194
CUIL o CUIT	27-39088194-6
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación (*)	SIMPLE
Carácter (**)	INTERINO

CAL
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



3. Término de la designación	
Desde el (*)	CUATRO (4) de marzo de 2022
Hasta el (*)	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022
4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL LENGUAJE

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Didáctica de la Lengua
2)	
3)	

ARTÍCULO 3.- El/los espacio/s curricular/res mencionado en el ARTÍCULO 2 (cuadro 5) pertenecen a:

Códigos (*) Descripción (*)

Disciplina:	5	CIENCIAS SOCIALES
Subdisciplina:	4 3	EDUCACIÓN
Especialidad:	0 2	DIDÁCTICA

(*) Para cumplimentar los datos el Área Académica se debe consultar la "Tabla de Disciplina, Subdisciplina y Especialidad" elaborada por el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología (Secretaría de Políticas Universitarias).

ARTÍCULO 4.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el ARTÍCULO 2 forma parte del Plan de Estudios del/los siguientes Títulos (Carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación Primaria	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

CAL
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 6.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1.1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.1.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-813	Personal docente- JTP DEDICACIÓN SIMPLE

ARTÍCULO 7.- La docente designada deberá presentar la “**Declaración jurada digital de cargos, funciones y pasividades**” en la Dirección de Recursos Humanos, en un plazo no mayor a quince (15) días de notificada de esta norma.

ARTÍCULO 8.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo